Cerro Sombrero, 17 de marzo de 2014.

NUM 282/ (Sección "B")

VISTOS:

CONSIDERANDO:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
- La necesidad de contratar con el servicio de Habilitación de la sala de computación y reparaciones menores en el internado, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal Nº 29 con fecha 14 de enero del 2014 que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº3867-1-LE14, Habilitación de la sala de computación y reparaciones menores en el internado, Cerro Sombrero.
- El Decreto Municipal Nº 83 con fecha 27 de enero de 2014, que adjudica la licitación pública Nº 3867-1-LE14.
- 4) El Decreto Municipal Nº 142 con fecha 06 de febrero de 2014, que acepta el contrato de prestación de servicios a don Juan Llauquen Levill.

DECRETO

recepción provisoria de la Licitación Pública Nº 3867-1-LE14, "Habilitación de la sala de computación y Reparaciones menores en el Internado de Cerro Sombrero", integrada por los siguientes funcionarios, Claudia Reidel Profesional Apoyo SECPLAN, Gloria Barra Garrido, encargada de la Unidad de DIDECO, Madalen Malaree, ITO, Julia Vargas Bahamonde Sostenedora, el que se realizara con fecha 18 de marzo de 2014 a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALIDAD DE PA

ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S)

AD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL SUBROGANZ